



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 1996.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de abril de 1996 y por el término de 6 meses, a la escribiente auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación señorita Lucía Rosa Catalina Ruano, en virtud de lo dispuesto en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Ruano', with a large, stylized flourish above the name.